



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Asuntos Exteriores

PE489.469v01-00

15.5.2012

ENMIENDAS

1 - 70

Proyecto de propuesta de Resolución
Anneli Jäätteenmäki
(PE488.028v01-00)

Las negociaciones para el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en el marco de las Naciones Unidas

AM\901772ES.doc

PE489.469v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegRE

Enmienda 1
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas las Resoluciones de la Asamblea General A/RES/61/89¹, de 6 de diciembre de 2006, titulada «Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales», respaldada por 153 Estados miembros de la ONU y que marca el inicio formal de un proceso encaminado a un TCA, y A/RES/64/48², de 2 de diciembre de 2009, sobre el tratado sobre el comercio de armas, respaldada por 153 Estados miembros de la ONU, que decidieron convocar una Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio que se celebraría en 2012 durante cuatro semanas consecutivas, para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la transferencia de armas convencionales;

¹ <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/499/80/PDF/N0649980.pdf?OpenElement>

² <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/464/74/PDF/N0946474.pdf?OpenElement>

Or. en

Enmienda 2
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la respuesta de la UE a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de observaciones en relación con los elementos de un Tratado sobre el Comercio de Armas,

Or. en

Enmienda 3
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas las conclusiones del Consejo de la Unión Europea, en particular, en relación con el Tratado sobre el Comercio de Armas de 10 de diciembre de 2007 y de 12 de julio de 2010,

Or. en

Enmienda 4
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Resolución, de 21 de junio de 2007, sobre un Tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la

– Vista su Resolución, de 21 de junio de 2007, sobre un Tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la

transferencia de armas convencionales³,

transferencia de armas convencionales³,
vistas sus Resoluciones, de 13 de marzo de 2008, sobre el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas⁴, y de 4 de diciembre de 2008, sobre el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas⁵, que subrayan la urgente necesidad de adoptar un Tratado sobre el Comercio de Armas,

⁴ *Textos Aprobados, P6_TA(2008)0101.*

⁵ *Textos Aprobados, P6-TA(2008)0580.*

Or. en

Enmienda 5
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas sus anteriores Resoluciones, en particular, la referente al Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, de 13 de marzo de 2008,

Or. en

Enmienda 6
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Visto 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 61/89, titulada «Hacia un tratado sobre el

comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales» el 6 de marzo de 2009,

Or. en

Enmienda 7
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 6

Propuesta de Resolución

– *Vista* la Campaña Armas Bajo Control de la *sociedad civil mundial*,

Enmienda

- *Vistas las múltiples campañas de la sociedad civil en todo el mundo a favor de un Tratado sobre el comercio de armas fuerte y sólido, como la Campaña Armas Bajo Control y el llamamiento realizado por los galardonados con el Premio Nobel de la Paz,*

Or. en

Enmienda 8
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

- *Vista la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad,*

Or. en

Enmienda 9
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que más de cuarenta Estados miembros de la ONU no tienen una normativa nacional que regule el control de las transferencias de armas ni cumplen las normas regionales o internacionales;

Or. en

Enmienda 10
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha definido el objetivo del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) como un Tratado «jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales» y ha instado a los Estados a que aseguren que «sus sistemas nacionales de control de las importaciones y las exportaciones cumplan las normas más elevadas posibles» y a que eviten que «se desvíen armas convencionales del mercado lícito al ilícito, donde pueden utilizarse en actos terroristas, actividades de la delincuencia organizada y otras actividades delictivas»;

Enmienda 11
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que, según el Servicio de Investigación del Congreso de los EE.UU., el valor global estimado de los acuerdos en materia de comercio de armas a los países en desarrollo en 2010 fue de 40 355 millones de dólares, y el de los suministros, de 34 989 millones de dólares⁶;

⁶

http://www.sipri.org:9090/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/united_states/CRS_Report_DN_03-10.pdf/view

Enmienda 12
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quater. Considerando que el comercio de armas descontrolado y no regulado supone una grave amenaza para la paz a escala local, nacional, regional e internacional, para la seguridad y la estabilidad y también para la democracia,

el Estado de Derecho y el desarrollo social y económico sostenible; considerando que el comercio de armas no regulado es un factor que contribuye a los conflictos armados, al desplazamiento de personas, a la delincuencia organizada y al terrorismo;

Or. en

Enmienda 13

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que el TCA que se negociará en 2012 debe incluir disposiciones claras y vinculantes acordes con las normas internacionales más exigentes, y también *con el* Derecho humanitario internacional;

Enmienda

B. Considerando que el TCA que se negociará en 2012 debe incluir disposiciones claras y vinculantes acordes con las normas internacionales más exigentes, y también *el pleno cumplimiento del Derecho internacional en materia de derechos humanos y del* Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 14

Sabine Lösing

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que el TCA que se negociará en 2012 debe incluir disposiciones *claras* y vinculantes acordes con las normas internacionales más exigentes, y también con el Derecho humanitario internacional;

Enmienda

B. Considerando que el TCA que se negociará en 2012 debe incluir disposiciones *precisas y jurídicamente* vinculantes acordes con las normas internacionales más exigentes, y también con el Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 15
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de las Naciones Unidas insta a los Estados miembros a crear un instrumento jurídicamente vinculante eficaz y equilibrado que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la transferencia de armas convencionales a fin de lograr un Tratado fuerte y sólido;

Or. en

Enmienda 16
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que no existen compromisos vinculantes en el ámbito de las transferencias de armas que salvaguarden de forma inequívoca los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario;

Or. en

Enmienda 17
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C ter. Considerando que el Consejo ha subrayado que no deberían escatimarse esfuerzos para que las sesiones del Comité Preparatorio sean lo más participativas posible; considerando que, a tal fin, el 14 de junio de 2010 el Consejo adoptó la Decisión 2010/336/PESC relativa a las actividades de la UE en apoyo del Tratado sobre el Comercio de Armas, para promocionarlo entre los Estados miembros de la ONU, la sociedad civil y la industria;

Or. en

Enmienda 18
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Considerando C quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C quater. Considerando que, desde su adopción, la Posición Común de la UE por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares ha contribuido a la armonización de las políticas nacionales de control de la exportación de armas de los Estados miembros de la Unión, y que sus principios y criterios han recibido el respaldo oficial de varios países terceros;

Or. en

Enmienda 19
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Observa que el valor de las exportaciones mundiales ha continuado creciendo, pese a la crisis económica y financiera, y que los Estados miembros de la UE representan de forma constante cerca del 30 % de todas las exportaciones y se encuentran entre los principales productores y exportadores del mundo⁴; subraya, por consiguiente, que la UE tiene la responsabilidad pero también un interés en desarrollar y contribuir a un comercio de armas reglamentado y más transparente a escala mundial;

Enmienda

1. Observa que el valor de las exportaciones mundiales ha continuado creciendo, pese a la crisis económica y financiera, y que los Estados miembros de la UE representan de forma constante cerca del 30 % de todas las exportaciones y se encuentran entre los principales productores y exportadores del mundo⁴; subraya, por consiguiente, que la UE tiene la responsabilidad pero también un interés en desarrollar y contribuir a un comercio de armas reglamentado y más transparente **y controlado** a escala mundial;

Or. en

Enmienda 20
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Observa que el valor de las exportaciones mundiales ha continuado creciendo, pese a la crisis económica y financiera, y que los Estados miembros de la UE representan de forma constante cerca del 30 % de todas las exportaciones y se encuentran entre los principales productores y exportadores del mundo⁴; subraya, por consiguiente, que la UE tiene la responsabilidad pero también un interés en desarrollar y contribuir a un comercio de armas reglamentado y más transparente a escala mundial;

Enmienda

1. Observa que el valor de las exportaciones mundiales ha continuado creciendo, pese a la crisis económica y financiera, y que los Estados miembros de la UE representan de forma constante cerca del 30 % de todas las exportaciones y se encuentran entre los principales productores y exportadores del mundo⁴; subraya, por consiguiente, que la UE tiene la responsabilidad pero también un interés en desarrollar y contribuir a un comercio de armas reglamentado y más transparente a escala mundial, **y también en reforzar y aplicar un marco que evitaría en la mayor**

Enmienda 21
Sabine Lösing

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Observa que el valor de las exportaciones mundiales ha continuado creciendo, pese a la crisis económica y financiera, y que los Estados miembros de la UE representan de forma constante cerca del **30 %** de todas las exportaciones y se encuentran entre los principales productores y exportadores del **mundo**⁴; subraya, por consiguiente, que la UE tiene la responsabilidad pero también un interés en desarrollar y contribuir a un comercio de armas reglamentado y **más** transparente a escala mundial;

⁴ *Cifras procedentes de SIPRI Trend Indicator Values (en dólares estadounidenses a precios constantes de 1990) y disponibles en: http://www.sipri.org/databases/armstransfers/background/explanations2_default*

Enmienda

1. Observa **con gran inquietud** que el valor de las exportaciones mundiales **de armas y armamento** ha continuado creciendo, pese a la crisis económica y financiera, y que los Estados miembros de la UE representan de forma constante cerca del **34 %** de todas las exportaciones y se encuentran entre los principales productores y exportadores del **mundo tras los EE.UU. (30 %) y Rusia (23 %)**; subraya, por consiguiente, que la UE tiene la responsabilidad pero también un interés en desarrollar y contribuir **al desarme sustancial en todo el mundo y, entretanto**, a un comercio de armas **muy** reglamentado y **plenamente** transparente a escala mundial;

¹ *Holtom, Paul i.a.: Trends in international arms transfers, 2010, SIPRI Fact Sheet, marzo de 2011. p. 3 disponible en <http://books.sipri.org/files/FS/SIPRIFS1103a.pdf>*

Enmienda 22
Corina Crețu

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la falta de reglamentación y de transparencia conduce a un comercio de armas irresponsable, ha causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y ha menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

Enmienda

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la falta de reglamentación y de transparencia conduce a un comercio de armas irresponsable, ha causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y ha menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y **conducido al derrocamiento de gobiernos elegidos democráticamente**, el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 23

Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la falta de reglamentación y de **transparencia** conduce a un comercio de armas irresponsable, ha causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y ha menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos

Enmienda

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la falta de reglamentación y de **control** conduce a un comercio de armas irresponsable, ha causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y ha menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos

humanos y del Derecho humanitario internacional;

humanos y del Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 24
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la falta de reglamentación y de transparencia **conduce** a un comercio de armas irresponsable, **ha** causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y **ha** menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

Enmienda

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la falta de reglamentación y de transparencia **y la transferencia ilegal de armas conducen** a un comercio de armas irresponsable, **han** causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y **han** menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 25
Sabine Lösing

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la falta de

Enmienda

2. Está convencido de que solo el cese total de la exportación de armas, en particular, a regiones en conflicto, evitaría sufrimientos humanos

reglamentación y de transparencia conduce a un comercio de armas irresponsable, ha causado sufrimientos humanos innecesarios *y ha alimentado* conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, *y ha menoscabado, asimismo,* la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, *provocando violaciones* del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

innecesarios, *que se alimenten los* conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, *que se menoscaben los procesos de paz y de construcción de la paz, las iniciativas de reducción de la pobreza y* la buena gobernanza, el desarrollo socioeconómico, *la violación* del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 26 **Ana Gomes**

Propuesta de Resolución **Apartado 2**

Propuesta de Resolución

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la *falta de* reglamentación *y de transparencia* conduce a un comercio de armas irresponsable, ha causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y ha menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

Enmienda

2. Reconoce la contribución de la industria armamentística a la creación de empleo y al crecimiento económico; opina, no obstante, que la *mala* reglamentación conduce a un comercio de armas irresponsable, ha causado sufrimientos humanos innecesarios y ha alimentado conflictos armados, la inestabilidad, los ataques terroristas y la corrupción, y ha menoscabado, asimismo, la buena gobernanza y el desarrollo socioeconómico, provocando violaciones del Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 27 **Pino Arlacchi, Ivo Vajgl, Ana Gomes**

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Lamenta que, pese a que la Posición Común de la UE sobre la exportación de armas obliga a los Estados miembros a denegar las transferencias de armas cuando exista un «riesgo manifiesto» de que «la tecnología o el equipo militar que se vayan a exportar puedan utilizarse con fines de represión interna», los Estados miembros continúan vendiendo grandes cantidades de armas a dictaduras, regímenes autoritarios y países cuyos dirigentes utilizan las armas para reprimir a la disidencia;

Or. en

Enmienda 28
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

Enmienda

3. Pide, por consiguiente, que las negociaciones previstas para julio de 2012 sobre un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas representen un avance histórico, gracias a una mayor transparencia y responsabilidad, estableciendo las normas internacionales más exigentes y los criterios para evaluar las decisiones sobre la transferencia, la importación y la exportación de armas convencionales;

3. Pide, por consiguiente, que las negociaciones previstas para julio de 2012 sobre un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas **jurídicamente vinculante** representen un avance histórico, gracias a una mayor transparencia y responsabilidad, estableciendo las normas internacionales más exigentes y los criterios para evaluar las decisiones sobre la transferencia, la importación y la exportación de armas convencionales;

Or. en

Enmienda 29

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Pide a la comunidad internacional que demuestre su compromiso de reglamentar el comercio internacional de armas haciendo pleno uso del Reglamento para acordar un texto exhaustivo que cubra todas las cuestiones principales necesarias para un Tratado sólido durante la Conferencia de julio de 2012;

Enmienda

4. Pide a la comunidad internacional que demuestre su compromiso de reglamentar el comercio internacional de armas haciendo pleno uso del Reglamento para acordar un texto exhaustivo que cubra todas las cuestiones principales necesarias para un Tratado sólido **y que se atenga a las normas internacionales más exigentes con respecto a los derechos humanos y el derecho humanitario internacional** durante la Conferencia de julio de 2012;

Or. en

Enmienda 30

Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Opina que un tratado eficaz debe cubrir un amplio espectro de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos el tránsito y el trasbordo), la fabricación bajo licencia extranjera, la gestión de las existencias de armas y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la financiación;

Enmienda

6. Opina que un tratado eficaz debe cubrir un amplio espectro de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos el tránsito y el trasbordo **así como la importación y la exportación temporales**), la fabricación bajo licencia extranjera, la gestión de las existencias de armas y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la financiación;

Or. en

Enmienda 31
Krzysztof Lisek

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Opina que un tratado eficaz debe cubrir un amplio espectro de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos el tránsito y el trasbordo), **la fabricación bajo licencia extranjera, la gestión de las existencias de armas** y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la financiación;

Enmienda

6. Opina que un tratado eficaz debe cubrir un amplio espectro de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos **la reexportación**, el tránsito, el trasbordo y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la financiación;

Or. en

Enmienda 32
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Opina que un tratado eficaz debe cubrir un amplio espectro de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos el tránsito y el trasbordo), la fabricación bajo licencia extranjera, la gestión de las existencias de armas y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la financiación;

Enmienda

6. Opina que un tratado eficaz debe cubrir un amplio espectro de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos el tránsito y el trasbordo), **la reexportación, la importación temporal, la transferencia entre administraciones públicas, los regalos, la venta, el préstamo, el arrendamiento y los servicios esenciales necesarios para completar la operación, como el corretaje, el transporte, la financiación**, la fabricación bajo licencia extranjera, la gestión de las existencias de armas y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la

financiación;

Or. en

Enmienda 33

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. **Opina** que un tratado eficaz debe cubrir **un amplio espectro** de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos el tránsito y el trasbordo), la fabricación bajo licencia extranjera, la gestión de las existencias de armas y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la financiación;

Enmienda

6. **Subraya** que un tratado eficaz debe cubrir **la gama más amplia posible** de actividades en el comercio de armas convencionales, incluidas la importación, la exportación, la transferencia (incluidos el tránsito y el trasbordo), la fabricación bajo licencia extranjera, la gestión de las existencias de armas y todos los servicios relacionados, incluidos el corretaje, el transporte y la financiación;

Or. en

Enmienda 34

Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que un tratado eficaz debe abarcar igualmente el abanico más amplio de armas convencionales, incluidas las armas ligeras y de pequeño calibre y las municiones, los componentes y las tecnologías asociadas con su uso, fabricación o mantenimiento ya sea para fines militares o para otros fines de seguridad o de mantenimiento del orden;

Enmienda

8. Considera que un tratado eficaz debe abarcar igualmente el abanico más amplio de armas convencionales, incluidas las armas ligeras y de pequeño calibre y las municiones, **las transferencias intangibles**, los componentes y las tecnologías asociadas con su uso, fabricación o mantenimiento ya sea para fines militares o para otros fines de seguridad o de mantenimiento del orden;

Enmienda 35

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que un tratado eficaz debe abarcar igualmente el abanico más amplio de armas convencionales, incluidas las armas ligeras y de pequeño calibre y las municiones, los componentes y las tecnologías asociadas con su uso, fabricación o mantenimiento ya sea para fines militares o para otros fines de seguridad o de mantenimiento del orden;

Enmienda

8. Considera que un tratado eficaz debe abarcar igualmente el abanico más amplio de armas convencionales, incluidas las armas ligeras y de pequeño calibre y las municiones, **la aviación militar tripulada y no tripulada, los misiles guiados y no guiados, los sistemas de misiles los proyectiles**, los componentes, **los conocimientos técnicos** y las tecnologías asociadas con su uso, fabricación o mantenimiento ya sea para fines militares o para otros fines de seguridad o de mantenimiento del orden;

Enmienda 36

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. **Considera** que un tratado eficaz debe abarcar igualmente el abanico más amplio de armas convencionales, **incluidas** las armas ligeras y de pequeño calibre y las municiones, los componentes y las tecnologías asociadas con su uso, fabricación o mantenimiento ya sea para fines militares o para otros fines de seguridad o de mantenimiento del orden;

Enmienda

8. **Destaca** que un tratado eficaz debe abarcar igualmente el abanico más amplio de armas convencionales **para incluir el control de todas las armas, municiones, armamento y artículos relacionados utilizados para la fuerza potencialmente letal en operaciones militares y de seguridad interna, así como todas sus partes, componentes y accesorios, y las**

máquinas, tecnologías y conocimientos técnicos necesarios para la fabricación, el desarrollo y el mantenimiento de dichos artículos; por tanto, el TCA debe incluir asimismo las armas ligeras y de pequeño calibre y las municiones, los componentes y las tecnologías asociadas con su uso, fabricación o mantenimiento ya sea para fines militares o para otros fines de seguridad o de mantenimiento del orden;

Or. en

Enmienda 37
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Estima que debe prestarse la atención debida al mercado y a la trazabilidad de las armas y la munición convencionales, a fin de reforzar la rendición de cuentas y evitar el desvío de las transferencias de armas a destinatarios ilícitos;

Or. en

Enmienda 38
Pino Arlacchi, Ivo Vajgl, Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Considera que un tratado eficaz debe tener en cuenta la dominancia de los flujos de transporte marítimo en el desplazamiento de un conjunto de mercancías que pueden prolongar y

avivar conflictos, provocar el descarrilamiento de procesos de democratización e incluso fomentar la proliferación de armas de destrucción masiva; no obstante, observa que más del 60 % de los buques que han estado involucrados en casos de incumplimiento de sanciones, tráfico ilícito de estupefacientes, armas y otro equipamiento militar son propiedad de empresas pertenecientes a países de la UE, la OTAN o la OCDE;

Or. en

Enmienda 39
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Considera que, si determinados tipos de equipamiento policial y de seguridad, como las armas de fuego no militares, incluidas las escopetas antidisturbios, los vehículos de control de multitudes, la munición para escopetas y los gases lacrimógenos, no se incluyen claramente en el TCA, muchos gobiernos no impedirán que esas armas se suministren ni que se utilicen para reprimir derechos y libertades fundamentales;

Or. en

Enmienda 40
Corina Crețu

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas irreprochables;

Enmienda

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas ***claras e irreprochables, y también sanciones firmes contra las partes que no respeten el Tratado;***

Or. en

Enmienda 41

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas ***irreprochables;***

Enmienda

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas ***claras, sólidas y lo más exigentes posible;***

Or. en

Enmienda 42

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas ***irreprochables;***

Enmienda

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas ***lo más claras y exigentes posible;***

Or. en

Enmienda 43

Sabine Lösing

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas irreprochables;

Enmienda

9. Opina que el éxito a largo plazo del TCA depende de que se adopten normas irreprochables, ***lo que supone criterios más precisos que los ocho contemplados en la Posición Común 2008/944/PESC, puesto que contienen partes contradictorias y las decisiones se adoptan a nivel nacional, por tanto, los criterios del TCA han de ser exactos, con un lenguaje firme y con un alcance amplio, e incluir a todas las transferencias internacionales de armas convencionales, en particular, las armas ligeras y de pequeño tamaño, pero también la munición y el equipamiento correspondientes utilizados para su posible despliegue en operaciones militares y de seguridad interna;***

Or. en

Enmienda 44
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide que el TCA recuerde a los Estados Partes que todas las decisiones en materia de importación, exportación o transferencia de armas deben respetar plenamente sus compromisos internacionales vigentes, en particular en lo que respecta al Derecho internacional en materia de derechos humanos y al Derecho humanitario internacional y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las sanciones y los embargos de armas

Enmienda

10. Pide que el TCA recuerde a los Estados Partes que todas las decisiones en materia de importación, exportación o transferencia de armas deben respetar plenamente sus compromisos internacionales vigentes ***en todos los casos***, en particular en lo que respecta al Derecho internacional en materia de derechos humanos y al Derecho humanitario internacional y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las sanciones y los

impuestos por las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

embargos de armas impuestos por las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 45

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide que *el TCA recuerde* a los Estados Partes *que todas las decisiones en materia de importación, exportación o transferencia de armas deben respetar plenamente sus compromisos internacionales vigentes, en particular en lo que respecta al* Derecho internacional en materia de derechos humanos *y al* Derecho humanitario internacional *y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las sanciones y los embargos de armas impuestos por las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;*

Enmienda

10. Pide que *un TCA eficaz obligue* a los Estados Partes *a no realizar transferencias internacionales* de armas *cuando exista un riesgo importante de que se vayan a utilizar para cometer o facilitar violaciones graves del* Derecho internacional en materia de derechos humanos *o del* Derecho humanitario internacional, *como genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra;*

Or. en

Enmienda 46

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide que el TCA recuerde a los Estados Partes que todas las decisiones en materia de importación, exportación o transferencia de armas deben respetar plenamente sus

Enmienda

10. Pide que el TCA recuerde a los Estados Partes que todas las decisiones en materia de importación, exportación o transferencia de armas deben respetar plenamente sus

compromisos internacionales vigentes, en particular en lo que respecta al Derecho internacional en materia de derechos humanos y al Derecho humanitario internacional y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las sanciones y los embargos de armas impuestos por las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

compromisos internacionales vigentes, en particular en lo que respecta al Derecho internacional en materia de derechos humanos y al Derecho humanitario internacional y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las sanciones y los embargos de armas impuestos por las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; ***pide que el TCA fije normas claras y vinculantes en este sentido, a saber, obligando a los Estados a no realizar transferencias internacionales de armas cuando exista un riesgo importante de que se vayan a utilizar para cometer o facilitar violaciones graves del Derecho internacional en materia de derechos humanos o del Derecho humanitario internacional;***

Or. en

Enmienda 47
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. En este sentido, pide a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión y al Consejo que trabajen en pro de normas más exigentes de protección del Derecho internacional en materia de derechos humanos y del Derecho humanitario internacional fijando normas que superen a las ya acordadas a escala de la UE y consagradas en la Posición Común de la UE sobre la exportación de armas; subraya así que las posiciones de los Estados Partes de la UE no deben aceptar normas menos exigentes, que sin duda redundarán en

detrimento de los resultados y la eficacia del ACT;

Or. en

Enmienda 48

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a que adopten criterios adicionales (en forma de normas internacionales) que *sirvan de guía* a los órganos de decisión en lo que respecta a las exportaciones de armas, y pide que estos criterios incluyan, en particular, un registro de los antecedentes del país de destino en materia de buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, no proliferación, lucha contra la corrupción, riesgo de desviación de armas, impacto sobre el desarrollo socioeconómico del país, así como la preservación de la paz y la seguridad regionales; opina que el Tratado debe incluir criterios específicos contra la corrupción;

Enmienda

11. Insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a que adopten criterios adicionales (en forma de normas internacionales) que *obliguen* a los órganos de decisión *a denegar licencias* en lo que respecta a las exportaciones de armas, y pide que estos criterios incluyan, en particular, un registro de los antecedentes del país de destino en materia de buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho, *Derecho internacional en materia de* derechos humanos *o Derecho humanitario internacional*, no proliferación, lucha contra la corrupción, riesgo de desviación de armas, impacto sobre el desarrollo socioeconómico del país, así como la preservación de la paz y la seguridad regionales; opina que el Tratado debe incluir criterios específicos contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 49

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a que adopten criterios adicionales (en forma de normas internacionales) que sirvan de guía a los órganos de decisión en lo que respecta a las exportaciones de armas, y pide que estos criterios incluyan, en particular, un registro de los antecedentes del país de destino en materia de buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, no proliferación, lucha contra la corrupción, riesgo de desviación de armas, impacto sobre el desarrollo socioeconómico del país, así como la preservación de la paz y la seguridad regionales; opina que el Tratado debe incluir criterios específicos contra la corrupción;

Enmienda

11. Insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a que adopten criterios ***vinculantes*** adicionales (en forma de normas internacionales) que sirvan de guía a los órganos de decisión en lo que respecta a las exportaciones de armas, y pide que estos criterios incluyan, en particular, un registro de los antecedentes del país de destino en materia de buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, no proliferación, lucha contra la corrupción, riesgo de desviación de armas, impacto sobre el desarrollo socioeconómico del país, así como la preservación de la paz y la seguridad regionales; opina que el Tratado debe incluir criterios específicos contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 50

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Pide a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión y a los Estados miembros de la UE que impulse la inclusión de mecanismos fuertes contra la corrupción en el futuro Tratado, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la declaración de 12 de julio de 2011; recuerda la necesidad de incluir una referencia a la corrupción que sea coherente con los instrumentos internacionales aplicables pertinentes y de

adoptar medidas adecuadas para evitar tales delitos;

Or. en

Enmienda 51
Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Pide que esos criterios se incorporen en las evaluaciones de riesgo nacionales para guiar a los órganos de decisión respecto de las exportaciones de armas;

Enmienda

12. Pide que esos criterios se incorporen en las evaluaciones de riesgo nacionales para guiar a los órganos de decisión respecto de las exportaciones de armas; ***en este sentido, subraya que debe garantizarse la no interferencia de dichos criterios con el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa individual o colectiva (art. 51 de la Carta de las Naciones Unidas);***

Or. en

Enmienda 52
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Pide que esos criterios se incorporen en las evaluaciones de riesgo nacionales ***para guiar a los órganos de decisión respecto de las*** exportaciones de armas;

Enmienda

12. Pide que esos criterios se incorporen en las evaluaciones de riesgo nacionales ***en materia de*** exportaciones de armas;

Or. en

Enmienda 53
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Pide a la Unión Europea que, sin perjuicio del resultado de las negociaciones sobre el TCA, continúe defendiendo las normas más exigentes posibles y la interpretación de la Posición Común de la UE sobre la exportación de armas, 2008/944/PESC, y sus ocho criterios, especialmente en relación con el Derecho internacional en materia de derechos humanos y con el Derecho humanitario internacional;

Or. en

Enmienda 54
Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

Enmienda

13. Pide que esos criterios se elaboren en forma de directrices ***operativas comunes*** para la realización de evaluaciones del riesgo que sirvan de base para la toma de decisiones sobre la transferencia de armas;

13. Pide que esos criterios se elaboren en forma de directrices para la realización de evaluaciones del riesgo que sirvan de base para la toma de decisiones sobre la transferencia de armas;

Or. en

Enmienda 55
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Subraya la importancia de una aplicación eficaz y creíble del TCA, haciendo hincapié en la rendición de cuentas, la transparencia y la responsabilidad de los Estados Partes;

Enmienda

14. Subraya la importancia de una aplicación eficaz y creíble del TCA, haciendo hincapié en la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad de los Estados Partes **y la mejora de la coordinación entre las autoridades competentes;**

Or. en

Enmienda 56

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Opina que un TCA sólido debe **incluir disposiciones y parámetros por los que los Estados Partes hayan de** adoptar legislaciones nacionales y establecer una autoridad nacional competente para el control, **incluidas** la aplicación de la legislación y las sanciones por incumplimiento, de todas las transferencias de elementos **cubiertos por el Tratado**, así como para el cumplimiento de todos los requisitos en materia de información y de aplicación;

Enmienda

15. Opina que un TCA sólido debe **obligar a los Estados partes a crear un sistema nacional de control efectivo que garantice que todas las transferencias se sometan a evaluaciones previas de riesgos conforme a los criterios establecidos en un futuro tratado; considera que un TCA sólido debe obligar a los Estados Partes a** adoptar legislaciones nacionales y a establecer una autoridad nacional competente para el control y la aplicación de la legislación; **subraya que la aplicación del TCA debe abarcar controles del uso final mediante compromisos escritos verificables, actividades de corretaje y de transporte de armas, incluidos el registro de operadores y la autorización de sus actividades, la divulgación de información necesaria por parte de los solicitantes y la presentación de todos los documentos justificativos correspondientes antes de la emisión de la autorización de exportación, medidas legislativas y de otro tipo en la medida que**

sea necesaria para establecer como delitos penales la importación, la exportación, el tránsito, el trasbordo, la transferencia o el corretaje de armas convencionales y munición no permitida o autorizada en virtud de lo dispuesto en el Tratado, y las sanciones por incumplimiento, de todas las transferencias de elementos, así como para el cumplimiento de todos los requisitos en materia de información y de aplicación;

Or. en

Enmienda 57
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. *Opina* que un TCA sólido debe incluir disposiciones y parámetros por los que los Estados Partes hayan de adoptar legislaciones nacionales y establecer una autoridad nacional competente para *el* control, *incluidas* la aplicación de la legislación y las sanciones por incumplimiento, de todas las transferencias de elementos cubiertos por el Tratado, así como para el cumplimiento de todos los requisitos en materia de información y de aplicación;

Enmienda

15. *Destaca* que un TCA sólido debe incluir disposiciones y parámetros por los que los Estados Partes hayan de adoptar legislaciones nacionales y establecer una autoridad nacional competente para *un sistema nacional de* control *que supondría* la aplicación de la legislación y las sanciones por incumplimiento, de todas las transferencias de elementos cubiertos por el Tratado, así como para el cumplimiento de todos los requisitos en materia de información y de aplicación, *establecer controles verificables de uso final, crear un marco por el que pasen a ser obligatorios a escala nacional el registro y la autorización de los operadores y de sus actividades en el ámbito del corretaje y el transporte de armas;*

Or. en

Enmienda 58
Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución **Apartado 18**

Propuesta de Resolución

18. Pide, por lo tanto, que el TCA incluya la obligación de que los Estados Partes presenten informes *periódicos* sobre todas las decisiones de transferencia de armas, incluida la información sobre los tipos, las cantidades y los destinatarios de los equipos cuya transferencia se ha autorizado, así como sobre la aplicación de todo el ámbito de aplicación del Tratado y sus disposiciones;

Enmienda

18. Pide, por lo tanto, que el TCA incluya ***disposiciones firmes y claras que establezcan*** la obligación de que los Estados Partes presenten informes ***anuales*** sobre todas las decisiones de transferencia de armas, incluida la información sobre los tipos, las cantidades y los destinatarios de los equipos cuya transferencia se ha autorizado, así como sobre la aplicación de todo el ámbito de aplicación del Tratado y sus disposiciones; ***pide que el TCA también obligue a los Estados Partes a que establezcan, durante al menos veinte años, un sistema de registro detallado de todas las operaciones de comercio internacional tramitadas a través del sistema nacional de control; pide a la UE que preste asistencia técnica y financiera a terceros países en este ámbito;***

Or. en

Enmienda 59

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución **Apartado 19**

Propuesta de Resolución

19. Pide la creación de una unidad dedicada a la aplicación y al apoyo del TCA, cuyas responsabilidades incluirían la compilación y el análisis de los informes de los Estados Partes, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que publique un informe anual con propuestas adicionales con vistas a

Enmienda

19. Pide la creación de una unidad dedicada a la aplicación y al apoyo del TCA, cuyas responsabilidades incluirían la compilación y el análisis de los informes de los Estados Partes, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que publique un informe anual con propuestas adicionales con vistas a

fortalecer las disposiciones operativas del Tratado;

fortalecer las disposiciones operativas del Tratado; *pide que se conceda a la unidad dedicada a la aplicación y al apoyo del TCA el derecho a analizar igualmente datos sobre transferencias de armas y a detectar discrepancias y posibles infracciones del Tratado e informar a la asamblea de Estados Partes;*

Or. en

Enmienda 60
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Pide que todos estos informes se **hagan públicos**;

Enmienda

20. Pide que todos estos informes se **pongan a disposición de todas las autoridades competentes**;

Or. en

Enmienda 61
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Pide que todos estos informes se hagan públicos;

Enmienda

20. Pide que todos estos informes **mencionados más arriba** se hagan públicos;

Or. en

Enmienda 62
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Considera que el éxito a largo plazo del TCA depende de la **plena** transparencia y de la rendición de cuentas de los países, tanto exportadores como importadores, ante los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil; pide, por consiguiente, mecanismos de transparencia sólidos, incluida la elaboración de informes anuales, con vistas a reforzar el papel de los parlamentos, de la sociedad civil y del público en general para responsabilizar a sus gobiernos de las decisiones que adopten en materia de exportación, importación y transferencia de armas;

Enmienda

22. Considera que el éxito a largo plazo del TCA depende **del control eficiente, de la máxima** transparencia **posible** y de la rendición de cuentas de los países, tanto exportadores como importadores, ante los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil; pide, por consiguiente, mecanismos de transparencia y **seguimiento** sólidos, incluida la elaboración de informes anuales, con vistas a reforzar el papel de los parlamentos, de la sociedad civil y del público en general para responsabilizar a sus gobiernos de las decisiones que adopten en materia de exportación, importación y transferencia de armas;

Or. en

Enmienda 63
Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Considera que el éxito a largo plazo del TCA depende de la plena transparencia y de la rendición de cuentas de los países, tanto exportadores como importadores, ante **los ciudadanos** y las **organizaciones de la sociedad civil**; pide, por consiguiente, mecanismos de transparencia sólidos, incluida la elaboración de informes anuales, con vistas a reforzar el papel de los parlamentos, **de la sociedad civil y del público en general** para responsabilizar a sus gobiernos de las decisiones que adopten en materia de exportación,

Enmienda

22. Considera que el éxito a largo plazo del TCA depende de la plena transparencia y de la rendición de cuentas de los países, tanto exportadores como importadores, ante las **autoridades nacionales competentes, incluidos los órganos de control parlamentario**; pide, por consiguiente, mecanismos de transparencia sólidos, incluida la elaboración de informes anuales, con vistas a reforzar el papel de los parlamentos para responsabilizar a sus gobiernos de las decisiones que adopten en materia de exportación, importación y

importación y transferencia de armas;

transferencia de armas;

Or. en

Enmienda 64

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Opina que la respuesta de la UE a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de opiniones sobre los elementos de un TCA representa la base apropiada para una acción coordinada por los Estados miembros de la UE en la Conferencia internacional sobre el TCA; pide a los Estados miembros que, en consonancia con su compromiso en virtud del Tratado de Lisboa, defiendan en la Conferencia las posiciones de la Unión formuladas en la respuesta al Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar la consecución de resultados ambiciosos y un Tratado sólido;

Enmienda

25. Opina que la respuesta de la UE a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de opiniones sobre los elementos de un TCA representa la base apropiada para una acción coordinada por los Estados miembros de la UE en la Conferencia internacional sobre el TCA; pide a los Estados miembros que, en consonancia con su compromiso en virtud del Tratado de Lisboa, defiendan en la Conferencia, **como mínimo**, las posiciones de la Unión formuladas en la respuesta al Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar la consecución de resultados ambiciosos y un Tratado sólido;

Or. en

Enmienda 65

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Opina que la respuesta de la UE a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de opiniones sobre los elementos de un TCA representa la base apropiada para una acción coordinada por

Enmienda

25. Opina que la respuesta de la UE a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de opiniones sobre los elementos de un TCA representa la base apropiada para una acción coordinada por

los Estados miembros de la UE en la Conferencia internacional sobre el TCA;
pide a los Estados miembros que, en consonancia con su compromiso en virtud del Tratado de Lisboa, defiendan en la Conferencia las posiciones de la Unión formuladas en la respuesta al Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar la consecución de resultados ambiciosos y un Tratado sólido;

los Estados miembros de la UE en la Conferencia internacional sobre el TCA;

Or. en

Enmienda 66

Tarja Cronberg

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Insta a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión y a los Estados miembros a que reconozcan las negociaciones y la posible adopción de un Tratado sobre el Comercio de Armas a escala mundial como prioridad política y estratégica para la UE en las próximas semanas y meses, y a incluir el Tratado sobre el Comercio de Armas en el orden del día de todas las reuniones pertinentes con representantes de terceros países durante visitas, delegaciones y actividades similares; pide a todos los Estados miembros de la UE que participen activamente y expresen su apoyo al proceso desarrollado hasta el momento en las negociaciones de las Naciones Unidas sobre el ACT que se celebrarán en julio de 2012; insta a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión

a que consulte y coordine intensamente a todos los Estados miembros para garantizar que la UE hable con una sola voz y promueva una posición firme;

Or. en

Enmienda 67
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Pide a los Estados miembros que, en consonancia con su compromiso en virtud del Tratado de Lisboa, defiendan en la Conferencia las posiciones de la Unión formuladas en la respuesta al Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar la consecución de resultados ambiciosos y un Tratado sólido; pide, por tanto, a los Estados miembros de la UE a que declaren, de forma abierta e inequívoca, su pleno apoyo a la delegación de la UE que participe en las negociaciones;

Or. en

Enmienda 68
Tarja Cronberg
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 ter. Insta a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión y a los Estados miembros a que

favorezcan la solidez por encima del universalismo en relación con el contenido del futuro Tratado y sus miembros; insta a los EE.UU. a apartarse de su posición favorable a la negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas basada en el consenso;

Or. en

Enmienda 69
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Celebra la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión /Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de acuerdo con el artículo 34, apartado 1, del Tratado de Lisboa, de presentar al Parlamento la posición de la UE antes de la Conferencia; *afirma su intención de enviar a una delegación para controlar el proceso de negociaciones y evaluar la coherencia y la solidez de la UE en la Conferencia;*

Enmienda

26. Celebra la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión /Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de acuerdo con el artículo 34, apartado 1, del Tratado de Lisboa, de presentar al Parlamento la posición de la UE antes de la Conferencia;

Or. en

Enmienda 70
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

26 bis. Destaca que las buenas prácticas de la UE sobre el comercio de armas pueden actuar como modelo para la ONU,

Enmienda

y que el TCA podría imitar características de las directivas y posiciones comunes de la UE, tomando como puntos de partida documentos como la Lista Común Militar de la UE;

Or. en